

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

128**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

D./DÑA. EMILIO LOPEZ DURAN LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 54 DE MADRID.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1595/2021 se ha dictado la presente Providencia, que dice:

Dada cuenta; Por presentado el anterior escrito con las copias que se acompañan por D./Dña. DIOMEDES AUGUSTO ARRUNATEGUI TEJADA, únase a los autos de su razón.

Se tiene por interpuesto, en tiempo y forma por la expresada representación recurso de reforma y subsidiario de apelación contra la resolución de fecha 13/10/22 dictada en el presente procedimiento. Se admite a trámite dicho recurso y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 766 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con lo dispuesto por el artículo 222, dese traslado al Ministerio Fiscal y a las demás partes personadas para que en el término de dos días aleguen por escrito lo que estimen conveniente, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de contestación, queden los autos en la mesa de SS.^a para dictar la resolución que corresponda.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de Providencia a D./Dña. MOHAMED THERA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

Fecha: doce de diciembre de dos mil veintidós.

Lo dispongo y firmo. Doy fe.—El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/24.029/22)

